INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JAIME CANO FERNÁNDEZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

1. Objeto del informe

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Atrys**") emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar la propuesta de reelección de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su sometimiento a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la consideración de consejeros independientes, como es el caso de don Jaime Cano Fernández, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración de Atrys ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección de don Jaime Cano Fernández como consejero, habiendo informado favorablemente sobre su propuesta de reelección. Se adjunta como **Anexo Único** el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En primer lugar, cabe señalar que, tal y como consta en el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Sr. Cano fue reelegido como vocal del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General Ordinaria de accionistas de 28 de junio de 2022.

En consecuencia, el plazo estatutario de duración de su cargo venció el pasado 28 de junio de 2026. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el cargo de un consejero caduca "*cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior*".

En este contexto, y estando prevista la celebración de una Junta General el próximo mes de noviembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado conveniente proponer la reelección de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y gobierno corporativo.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado que don Jaime Cano Fernández ha desempeñado funciones y cargos que le suponen una serie de habilidades directivas y experiencias de gran valor para la Sociedad, en especial en asuntos de carácter financiero y corporativo, gestión de riesgos y contabilidad, así como en el sector en el que opera la Sociedad.

Asimismo, la participación de don Jaime Cano Fernández, como vocal del Consejo y de las Comisiones, y presidente de la Comisión de Auditoría, en las distintas reuniones de estos órganos que han tenido lugar, ha sido siempre muy apreciada por el resto de vocales del Consejo y por el equipo directivo de la Sociedad, aportando consejos, apoyo y asesoramiento de calidad en los distintos asuntos analizados por dichos órganos.

Del mismo modo, este Consejo desea reseñar los siguientes, a su vez, los motivos que justifican su reelección como consejero independiente por el plazo estatutario:

a) Su sobresaliente desempeño, compromiso y dedicación como vocal del Consejo y su inestimable colaboración con el equipo directivo durante el ejercicio de su cargo.

b) Las referencias favorables recibidas del resto de miembros del Consejo de Administración y de los principales directivos de la Sociedad.

c) Su perfil profesional idóneo y altamente cualificado para el desempeño de sus funciones como consejero independiente.

3. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Jaime Cano Fernández

Don Jaime Cano Fernández es Licenciado en Derecho por la Universidad de Cantabria, con diversos cursos en IESE y New York Institute of Finance. Desempeñó el cargo de director de auditoría interna del grupo Banco Santander en Estados Unidos. Fue gerente del mismo Banco en Bolivia, director con inversores y analistas en Nueva York y vicepresidente ejecutivo en Colombia hasta el año 2005. Miembro desde 2015 del consejo asesor para LatAm de Howden, asesor de BNP Cardif México, y consejero asesor de El Corte Inglés, entre otros. Además, es socio director de Negozia S.A. y Senior Advisor en Coltefinanciera y PMGroup.

4. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

(i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;

(ii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad;

(iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de don Jaime Cano Fernández acredita su competencia y los méritos suficientes para ser reelegido como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos empresariales y comerciales garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

Por tanto, el Consejo de Administración, tras analizar los antecedentes sobre su persona, su formación académica y su trayectoria profesional, ratifica las consideraciones realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

5. Calificación de la categoría de consejero

La categoría de consejero correspondiente a don Jaime Cano Fernández sería la de consejero independiente, toda vez que cumple estrictamente las directrices establecidas en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas para ser reelegido en dicha condición.

6. Texto íntegro de la propuesta

"Reelegir a don Jaime Cano Fernández como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe justificativo del Consejo de Administración.

Don Jaime Cano Fernández tendrá la categoría de consejero independiente."

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad, informan favorablemente sobre la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de nombramiento por la Junta General Extraordinaria de accionistas, de don Jaime Cano Fernández como consejero independiente del Consejo de Administración de Atrys.

(*sigue hoja de firmas)*

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, en atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 23 de octubre de 2026.

El Presidente **Don Santiago de Torres Sanahuja**	**El Secretario no Consejero** **Don Alberto Castañeda González**
Doña María Antonia Isach Gabaldón	**Don Jaime Cano Fernández**
Don Josep Mª. Echarri Torres	**Don Antonio Baselga de la Vega**
Doña Anabel López Porta	**Don Manuel Guerrero Maldonado**
Doña Miriam González Durántez	**Don José Elías Navarro**

Anexo Único

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JAIME CANO FERNÁNDEZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys Health, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Atrys**") formula el presente informe relativo a la reelección de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de independiente.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies*, apartado 4º, de la Ley de Sociedades de Capital. La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la propuesta de reelección de cualquier consejero independiente.

2. Antecedentes

Don Jaime Cano Fernández fue reelegido como vocal del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General Ordinaria de accionistas de 28 de junio de 2022.

Toda vez que el Sr. Cano fue reelegido consejero en la Junta General Ordinaria de accionistas de 28 de junio de 2022, su cargo venció el 28 de junio de 2026, si bien, según lo previsto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su cargo caducará "*cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior*".

Por tanto, resulta necesario valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo proponga a la próxima Junta General de Accionistas la reelección de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo, por el plazo de cuatro años.

3. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Jaime Cano Fernández

Don Jaime Cano Fernández es Licenciado en Derecho por la Universidad de Cantabria, con diversos cursos en IESE y New York Institute of Finance. Desempeñó el cargo de director de auditoría interna del grupo Banco Santander en Estados Unidos. Fue gerente del mismo Banco en Bolivia, director con inversores y analistas en Nueva York y vicepresidente ejecutivo en Colombia hasta el año 2005. Miembro desde 2015 del consejo asesor para LatAm de Howden, asesor de BNP Cardif México, y consejero asesor de El Corte Inglés, entre otros. Además, es socio director de Negozia S.A. y Senior Advisor en Coltefinanciera y PMGroup.

4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: idoneidad y desempeño

La función de la Comisión es informar y justificar que la reelección de don Jaime Cano Fernández se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Atrys. En concreto, la Comisión considera que para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos; (iv) gestión de personas; y (v) en cumplimiento normativo y gobierno corporativo.

Del perfil profesional descrito en el apartado anterior, se desprende que don Jaime Cano Fernández ha desempeñado las funciones y cargos en él detallados que implican una gestión prudente y adecuada, y que reflejan competencias y habilidades suficientes como para desempeñar el cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad. En particular, cabe destacar su experiencia en economía, asuntos de carácter financiero y corporativo, gestión de riesgos y contabilidad, así como en el sector en el que opera la Sociedad.

Asimismo, la participación de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo, vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y vocal y, en su momento, Presidente de la Comisión de Auditoría, en las distintas reuniones de estos órganos que han tenido lugar, ha sido siempre muy apreciada por el resto de vocales del Consejo y por el equipo directivo de la Sociedad, aportando consejos, apoyo y asesoramiento de gran calidad en los distintos asuntos analizados por dicho órgano.

Así pues, del análisis efectuado, esta Comisión concluye que don Jaime Cano Fernández cuenta con suficiente y amplia experiencia, acreditando su competencia y méritos para desempeñar el cargo de consejero independiente.

5. Calificación de su cargo como consejero

Don Jaime Cano Fernández cumple estrictamente las directrices establecidas en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, para ser nombrado como consejero independiente, esto es, en suma, no ostenta ningún puesto de dirección ni poderes en la Sociedad ni en ninguna mercantil de su grupo, no puede ser considerado dominical, al no representar a ningún accionista ni tampoco concurre en su persona cualquier otra circunstancia, que, a juicio de esta Comisión, impida designarlo como independiente, o que merezca su designación como otro externo.

6. Incompatibilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que don Jaime Cano Fernández no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, no está incurso en ninguno de los supuestos en los que el consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración. De igual modo, no se haya incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona. Asimismo, es preciso apuntar que el Sr. Cano no ostenta el cargo de consejero en más de tres (3) Consejos de Administración, además del de la Sociedad, de sociedades cuyas acciones estén admitidas a cotización en un mercado regulado.

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión, por unanimidad, informa favorablemente sobre la reelección por la próxima Junta General de Accionistas de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo de Administración de Atrys, con la categoría de independiente, por el plazo de cuatro años.

(sigue hoja de firmas)

Madrid, a 22 de octubre de 2026.

Doña Miriam González Durántez **La Presidenta**	**Don Alberto Castañeda González** **El Secretario**
Don Jaime Cano Fernández	**Doña Anabel López Porta**

Más información acerca de nuestras políticas
de certificación www.smartrading.es